

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41964** *Anuncio de la notaría de don Fernando Sempere Montés, de subasta de venta extrajudicial.*

Fernando Sempere Montés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Oliva,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Oliva, calle Constitució, 8, bajo (Valencia), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Solar sito en Oliva (Valencia), calle Bernat, número 4. Comprende una superficie de sesenta y dos metros cuadrados (62 m<sup>2</sup>).

Sobre la finca descrita se edificó la siguiente vivienda que ocupa una total superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados (88 m<sup>2</sup>), distribuida en:

Planta baja, en la que se ubica un local destinado a vivienda, con una superficie de sesenta y un metros cuadrados (61 m<sup>2</sup>); un local destinado a vivienda, con una superficie de quince metros cuadrados (15 m<sup>2</sup>); y un local destinado a almacén, sin distribución, con una superficie de doce metros cuadrados (12 m<sup>2</sup>).

Las viviendas se distribuyen en los elementos necesarios para su habitabilidad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1456, libro 546, folio 93, finca número 20.431 de Oliva.

Referencia catastral: 0014028YJ5101S0001QG.

Habiéndose cumplido los trámites previos, procede la subasta de las fincas y se hace saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la notaría de Oliva, calle Constitució, 8, bajo (Valencia), el próximo día 28 de diciembre, a las 11 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros (134.648,00 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refiere los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, extendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieres, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Oliva, 15 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120078919-1